

DECRETO N° 237

TEMUCO, 24 ENE 2022

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 848, con fecha 05 de abril de 2021, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Aplicación y Actualización Ficha Social".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de DIDECO.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de enero de 2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> CAMILA ANDREA VERA ROSAS	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b>	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Aplicación y Actualización Ficha Social en las siguientes funciones:  Enero a Febrero 2022 Recepcionar antecedentes presentados por los usuarios con la finalidad de actualizar un aproximado de 20 solicitudes diarias de información en plataforma ministerial cuyo objetivo es que los usuarios mantengan sus datos actualizados y vigentes en sistema de esta manera puedan acceder a toda la oferta de beneficios estatales disponibles, permitiendo poder mejorar sus condiciones sociales.	
<b>Monto Mensual:</b> 2 cuotas de \$ 762.752.-	<b>Monto Total:</b> \$ 1.525.504.-
<b>Periodo desde :</b> 03 de enero de 2022	<b>Hasta:</b> 28 de febrero de 2022
<b>Imputación :</b> 214.05.06.003.002	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.525.504.- (Un Millon Quinientos Veinticinco Mil Quinientos Cuatro Pesos); y financiados por la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.002 "Administración de Fondos" del programa de DIDECO – " Aplicación y Actualización Ficha Social "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**SANTIAGO MEJIAS CHANDIA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CME/RTH/xsv

Depto. Recursos Humanos



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE



214.05.06.003.002	
SALDO INICIAL	\$ 14.428.658
PREOBLIGACION	\$ 1.525.504
SALDO FINAL	\$ 12.903.154
CME/xsv	

